

# BOLETIN

DEL

# COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

AÑO VI

1.º DE FEBRERO DE 1923

NÚM. 48

## SUMARIO

Interesantísimo.—Junta general ordinaria.—Estado de cuentas de 1922.—Presupuesto para 1923.—Aviso.—Necrología.

## INTERESANTÍSIMO

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL

La nueva ley de Presupuestos aumenta en un 25 por 100 la contribución industrial por el ejercicio de la profesión de Médico; pero teniendo en cuenta que dicha ley no ha empezado a regir hasta el 1.º de Octubre último o sea el semestre del corriente año económico, solamente habrá que pagar el 12'50 por 100 de aumento por este año, o sea la mitad del recargo establecido.

Para la cobranza de dicho recargo, serán entregados en breve a la Recaudación de Contribuciones, recibos ordinarios de la contribución industrial con el importe del 12'50 por 100 sobre la cantidad ya satisfecha por el déficit de 1922-23, y además nuevas patentes a los que las adquirieron en tiempos oportunos, las cuales serán canjeadas por las anteriores, previo pago de la diferencia.

Lo que tengo el gusto de comunicar a V. S. por si tiene a bien darle publicidad en el Boletín Oficial de ese ilustre Colegio de su presidencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad-Réal 5 de Enero de 1923.

*Manuel Padial*

# Junta General ordinaria

En Ciudad Real a 8 de enero de 1923, reunidos los Sres. de la Junta de Gobierno, con asistencia de un reducido número de Señores colegiados, en el Salón de actos de este Colegio (a pesar de haber sido convocados con la debida antelación todos los Médicos colegiados) bajo la presidencia de D. Jesús Reja, siendo el objeto de esta Junta el señalado en la cédula convocatoria, llegada la hora señalada hubo necesidad de aguardar la media hora que señala el Reglamento reformado, transcurrida la cual el Sr. Presidente abrió la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Tesorero dió lectura del estado de cuentas de la Sociedad, correspondientes al año 1922 así como del Presupuesto para el año 1923 que fueron aprobadas, acordandose se publiquen íntegramente en el Boletín del Colegio.

Enseguida se procedió a la elección de Presidente y Tesorero, resultando elegidos para Presidente Don Federico Fernández y para Tesorero Don Francisco Recio; acordándose que los nombramientos de Vocales de los distritos de Alcazar, Almagro, Daimiel, Infantes y Manzanares se hagan en los respectivos distritos para lo cual pásese atento oficio a los Presidentes de las Delegadas con objeto de que lo hagan a la mayor brevedad, comunicando al Colegio el nombre del Vocal elegido.

Dada cuenta de los Sres. Médicos que han devuelto sin atender los giros y que no han satisfecho sus cuotas en el plazo de tres meses que determinan los Estatutos, acuerdan se cumpla lo preceptuado en dichos Estatutos.

Venciendo el contrato de arrendamiento del domicilio social el día 1.º de febrero próximo, vistas las cartas del propietario de la finca con las nuevas condiciones para el nuevo contrato, acuerdan que dicho asunto le resuelva la Junta de Gobierno a la que dan amplias facultades.

Dada cuenta de un escrito presentado por el Médico de Aldea del Rey D. Alberto Ciudad, el Sr. Presidente concedió la palabra a dicho Sr. quien puso de manifiesto las vicisitudes, porque atraviesan los titulares con motivo de la asistencia en los casos que les ordena la Autoridad judicial, extendiendose en consideraciones y solicitando

algún medio por el cual se le hiciera al médico más factible la ejecución de las ordenes judiciales y que sean los Forenses los que practiquen o ejerzan su misión en estos casos, acordándose pase a estudio de la Junta de Gobierno para que acuerde lo que proceda: no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Propietarios: J. CUSÍ, Farmacéutico.—FIGUERAS-CATALUÑA

# HEMOMETINA

*Disenteria ancha*

*abscesos Hepáticos*

*afecciones Pulmonares congestivas*

*hemipfis Tuberculosas*

*Hemorragias en general*



COMPOSICIÓN } Clorhidrato de emetina.. . . 0.04  
                  } Suero fisiológico. . . . . 1 c.c.

La emetina es un medicamento muy eficaz en las enfermedades en que ésta indicada: HEMOPTISIS, HEMORRAGIAS DETERMINADAS, DIARREAS, AFECCIONES PULMONARES, DISENTERIAS CONGESTIVAS.

La emetina debe formularse para ser eficaz, en forma de especialidad. Frecuentemente contiene como impurezas, cefelina y psicotrina, dos otros alcaloides de la ipecacuana y se altera cuando no se han puesto las debidas precauciones en su preparación.

Copiamos de un artículo sobre la Hemometina:

.....«La que encontramos más aceptable, que nos ha dado los éxitos más sorprendentes es la HEMOMETINA, preparada por el Doctor Cusi, en los Laboratorios de Figueras, España, (Provincia de Gerona). En general las emetinas procedentes de las farmacias son de acción más debil que las de los Laboratorios.»

Dr. Fernández Martínez, «Bulletin de la Société de Patologie exotique, número 10, año 1917».

## AVISO

En Navalpino existe un Médico ejerciendo la profesión desde hace 15 años; casado con una hija del mismo pueblo y por cuestiones políticas ha renunciado a la titular.

No se solicite la vacante sin antes consultar con este Colegio.

# SITUACIÓN

## DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS EN EL DÍA DE LA FECHA

### *Cuenta de Efectivos*

	Pesetas	Cts.
Existencia de la cuenta anterior.....	8.208	06
Cantidades realizadas por todos conceptos durante el año 1922.....	8.134	54
id. 1922.....	8.062	00
Pagos verificados.....	146	06
Existencia en Caja.....		

### *Cuenta de efectos timbrados*

	SELLOS DEL COLEGIO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS				TOTAL		PAPEL para certificaciones		TOTAL GENERAL	
	De 0'50 céntimos		De 2 pesetas		Núm.	Importe	Núm.	Importe	Pesetas	Cts.
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Pesetas	Cts.
Existencia de la cuenta anterior.....	625	312'50	166	332'00	791	644'50	170	170	814	50
Efectos recibidos en 1922.....	3400	1.700'00	900	1.800'00	4300	3.500'00	1000	1000	4.500	
Total.....	4025	2.012'50	1066	2.132'00	5091	4.144'50	1170	1170	5.314	50
Efectos expendidos en 1922.....	3510	1.755'00	987	1.974'00	4497	3.729'00	945	945	4.674	
Existencia de efectos timbrados.....	515	257'50	79	158'00	594	415'50	225	225	640	50

## Cuenta con el Colegio de huérfanos del Príncipe de Asturias

	DE 0'50 PESETAS		DE 2 PESETAS		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Pesetas	Cts.
Saldo a su favor de la cuenta anterior.....	1.000	500'00	500	500'00	1.000	00
Valor de los sellos recibidos en 1922.....	3.400	1.700'00	900	900'00	2.600	00
Suma.....	4.400	2.200'00	1.400	1.400'00	3.600	00
Remesas hechas en efectivo en 1922.....	3.400	1.700'00	900	900'00	2.600	00
Saldo a su favor.....	1.000	500'00	500	500'00	1.000	00

## Cuenta con los Presidentes de Distrito y Expendedurias

	DEBE		HABER		SALDOS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Alcázar de San Juan.....	221	00	110	00	111	00
Almadén.....	538	50	371	50	167	00
Almagro.....	235	00	185	00	50	00
Almodóvar del Campo.....	564	50	439	50	125	00
Daimiel.....	162	00	162	00	*	*
Infantes.....	225	00	170	00	55	00
Manzanares.....	507	00	300	00	207	00
Tercena de Ciudad Real.....	1.050	00	900	00	150	00
Expendeduria de Aldea del Rey.....	10	00	*	*	10	00
Id. de Alhambra.....	71	50	40	00	31	50
Suma y sigue.....	3.584	50	2.678	00	906	50

	DEBE		HABER		SALDO	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Suma anterior.....	3.584	50	2.678	00	906	50
Expendeduría de Almodóvar del Campo.....	317	50	217	50	100	00
Id. Argamasilla de Alba.....	45	00	*	00	45	00
Id. Bolaños.....	170	00	158	00	12	00
Id. Córral de Calatrava.....	24	50	*	00	24	50
Id. Fuente el Fresno.....	70	00	*	00	70	00
Id. Guadalmez.....	5	00	00	00	5	00
Id. Herencia.....	215	00	120	00	95	00
Id. Membrilla.....	41	50	*	00	41	50
Id. Santa Cruz de Mudela.....	162	50	50	00	112	50
Id. Solana (La).....	335	50	193	00	142	50
Id. Valdepeñas.....	433	00	287	50	135	50
Id. Villarta de San Juan.....	16	00	*	00	16	00
Id. Villarrubia de los Ojos.....	19	00	*	00	19	00
Id. Viso del Marqués.....	165	00	107	50	57	50
Sumas.....	5.594	00	3.811	05	1.782	50

CREDITOS EN FAVOR DEL COLEGIO MÉDICO

Por un trimestre de fianza en poder del dueño del domicilio social.....	420	00
Por 224 recibos de cuotas trimestrales pendientes de cobro.....	1.116	00
Por saldos a favor del Colegio en las cuotas corrientes de Distritos y Expendedurías.....	1.782	50
<b>TOTAL CRÉDITOS A FAVOR DEL COLEGIO.....</b>	<b>3.318</b>	<b>50</b>

RESUMEN

Metálico existente en Caja.....	146	06
Existencia en efectos timbrados.....	640	50
Saldo a favor del Colegio en las cuentas corrientes de Distritos y Expendedurias.....	1.782	50
Importe de un trimestre de fianza en poder del dueño del domicilio social.....	420	00
Ídem de 244 recibos de cuotas trimestrales pendientes de cobro.....	1 116	00
Existencia en la cuenta corriente en la casa de Banca de los Sres. Nietos de P. Martin Moreno.....	137	55
	4 242	-61
A deducir el saldo a favor del Colegio del Príncipe de Asturias de 1,000 de 0'50 y 500 de 2 pesetas deducido de éstos la bonificación.....	1.000	00
Diferencia a favor del Colegio.....	3 242	61

Ciudad Real 31 de Diciembre de 1922.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

**Jesús Reja**

EL TESORERO,

**Francisco Morayta**

# Proyecto de Presupuesto para el año de 1923

## INGRESOS

	<u>PESETAS</u>
Por 215 cuotas de señores colegiados a 18 pesetas al año..	3.870
Por el 50 por 100 de la venta de 1.100 sellos de 2 pesetas..	1.100
Por 1.100 hojas papel de Colegio para certificaciones.....	1.100
Por otros ingresos nuevos colegiados, certificaciones, etc...	300
Por anuncios en el <i>Boletín</i> del Colegio.....	400
<b>TOTAL INGRESOS.. . . .</b>	<b>6.770</b>

## GASTOS

Por alquiler del domicilio social.....	1.680
Por alumbrado.....	90
Por calefacción.....	130
Por material de escritorio.....	200
Por la publicación del <i>Boletín</i> del Colegio.. . . .	600
Por sueldo del oficial de Secretaría y Tesorería.....	1.300
Por sueldo del Conserje.....	900
Por dietas a los Vocales de la Junta de Gobierno.....	1.000
Para formación de la Biblioteca.....	100
Por gastos de correo.....	200
Por gastos imprevistos.....	170
Para la cuota de la Federación.....	400
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>6.770</b>

## RESUMEN

Importan los ingresos calculados.....	6 770
Id. los gastos id. ....	6.770

**Ciudad Real 8 de Enero de 1923.**

## NECROLOGÍA

Tenemos que comunicar a nuestros compañeros la triste noticia del fallecimiento de los compañeros Don Enrique Rodrigo Alvarez, y Don Vicente Ayllón Díaz, ocurridos en Alcazar de San Juan y Bolaños, respectivamente; a sus atribuladas familias enviamos nuestro más sentido pésame.

**ENFERMOS DEL CORAZÓN**  
CURAREIS CON EL

# CARDIOGENO

**DEL DR. MACKENSIE**  
(ELIXIR VITOGENO)

**INDICACIONES:** Enfermedades del corazón, insuficiencias y desfallecimientos del miocardio, bronquitis crónicas, asma, ahogos de toda naturaleza, convalecencia de procesos morbosos de larga duración que han extenuado el organismo y en cuantos casos haya debilidad cardíaca, etc.

De venta en todas las farmacias — Representante para España y Extranjero: JAIME SENTIS, Salmeron, 252, pral — BARCELONA.

### FORMULA POR DOSIS

Digitalina.....	0'00001
Pituitina.....	0'002
Convalaria.....	0'01
Grindelia.....	0'005
Adormideras.....	0'001
Escipiente.....	15

Principios tónicos y aromáticos c. s.

➔ Rogamos a los compañeros que en igualdad de circunstancias, den preferencia en sus prescripciones a los productos que se anuncian en nuestro BOLETÍN.

## Precio de suscripción

Un año.....	3·00 pesetas		Número suelto. ...	0·50 pesetas
Semestre.....	2·00		Gratis a los señores colegiados.	

## Tarifa de anuncios

### *Páginas en color (cubiertas).*

PRIMERA PLANA.....	}	Media inferior, inserción.....	25·00 ptas
		Cuarta parte, id. ....	15·00 »
		Entera, inserción.....	25 00 »
SEGUNDA PLANA.....	}	Media, id. ....	15·00 »
		Cuarto, id. ....	7 50 »
		Entera, inserción.....	25·00 »
TERCERA PLANA.....	}	Media, id. ....	15·00 »
		Cuarto, id. ....	7·50 »
		Entera, inserción.....	17·00 »
CUARTA PLANA.....	}	Media, id. ....	8·50 »
		Cuarto, id. ....	4 25 »

### *Páginas blancas del texto*

PÁGINA ENTERA.....	}	Por año.....	200·00 ptas
		» semestre.....	125·00 »
		» trimestre.....	70·00 »
MEDIA PÁGINA.....	}	» inserción.....	23·50 »
		Por año.....	110 00 »
		» semestre.....	60·00 »
CUARTO PÁGINA.....	}	» trimestre.....	35·00 »
		» inserción.....	11·70 »
		Por año.....	60 00 »
CUARTO PÁGINA.....	}	» semestre.....	35·00 »
		» trimestre.....	20·00 »
		» inserción.....	6·70 »

Gacetillas, sueltos y reclamos *una* peseta por inserción y hueco al final de página.

Remisión de prospectos en los números del BOLETÍN, por cada vez 20 pesetas.

Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral, se abonarán por trimestres adelantados; los anuncios de una sola inserción se pagarán al encargarlos.

Cuando terminen los anuncios anuales, semestrales o trimestrales, se considerarán prorrogados por un nuevo trimestre, si antes de concluir el contrato no se dá por escrito aviso para el cesé del servicio.

Todo anunciante tiene derecho a recibir gratis este BOLETÍN cuando en él figuren sus anuncios.